



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL GOBERNABILIDAD E
INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

**DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD
Y DEFENSA
(DGSD)**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**PRACTICADA A LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL
(SEDENA)**

**INFORME
N° 001-2023-DGSD-SEDENA-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2020
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DEFENSA NACIONAL
(SEDENA)**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
N° 001-2023-DGSD-SEDENA-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2020
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN
SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

**“DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA”
(DGSD).**

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	1-2
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	2-3
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	3-4
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	4
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME	5-6
B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	7-29

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A. INFORME DE CONTROL INTERNO	30-32
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	33-44

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD	45-46
B. CAUCIONES	47
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	47
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.	47-49

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	50-51
--	-------

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	52
------------------------	----

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	53-55
--	-------

ANEXOS

ANEXOS	56-57
--------	-------

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2023 y de la Orden de Trabajo No 001-2023-DGSD-GASGIPSCI, de fecha 30 de marzo de 2023.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y ética públicas;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
6. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cubriendo el período comprendido del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2021 con énfasis en la revisión de los siguientes rubros: **Caja y Bancos, Servicios Personales:** Sueldos Básicos, Adicionales, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Complementos, **Servicios no Personales:** Servicios de Capacitación, Mantenimiento y Reparación de Transporte, Tracción y Elevación, Pasajes al Exterior, Primas y Gastos de Seguro, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Ceremonial y Protocolo, **Materiales y Suministros:** Alimentos y Bebidas para Personas, Alimentos para Animales, Prendas de Vestir, Calzados, Llantas y Cámaras de Aire, Productos Farmacéuticos y Medicinales, Gasolina, Diésel, Material de Guerra y Seguridad, Elementos de Limpieza, Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza, Útiles y Materiales Eléctricos, Repuestos y Accesorios, Material de Defensa y Seguridad, Producto Ferroso, Confecciones Textiles, Elementos de Ferretería, Productos Forestales, Productos Artes Gráficas, Abono y Fertilizante, Insecticidas, Fumigaciones y Otros, Herramientas Menores, Productos Explosivos y Pirotécnicos, Hilados y Telas, Cueros y Pieles, Artículos de Caucho, Productos Químicos, Productos Material de Plástico, Aceites y Lubricantes, **Bienes Capitalizables:** Muebles Varios de Oficina, Equipos Varios

de Oficina, Electrodomésticos, Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Equipo Médico, Equipo para Computación, Equipo Comunicación, Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado, Equipo de Comunicación, Equipo Recreativo, Embarcaciones Marítimas, Equipo Militar, Aplicaciones Informáticas, **Transferencias y Donaciones:** Becas, Pensiones, Transferencia y Donaciones a Organismos Internacionales, Ayuda Social a Personas que fueron ejecutados en cada uno de los Programas de las Fuerzas Armadas de Honduras, mismos que se describen a continuación:

Programa 01: Actividades Centrales.

Programa 03 y 12: Estado Mayor Conjunto.

Programa 11: Fuerza Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval y Policía Militar de Orden Público.

Programa 14: Apoyo al Manejo del Ecosistema y Ambiente (C-9).

Programa 16: Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA).

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución e Informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la auditoría a base de la información compilada por el TSC y la UAI de la institución auditada, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la Institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

1. Análisis de los procedimientos de control interno de la entidad auditada con el fin de determinar la calidad de los mismos, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, utilizando el método de narrativa a través de entrevistas con funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA).
2. Análisis de las cuentas presupuestarias, determinando su origen, composición o saldos, verificando las transacciones de las cuentas durante el período auditado.
3. Comprobamos la documentación soporte de cada una de las transacciones realizadas en la institución para identificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas, mediante la confinación de los documentos que las justifican como ser: facturas, contratos, órdenes de compras, facturas, cheques, transferencias bancarias, contratos, órdenes de compra, etc.
4. Revisión de expedientes e inspección física del personal con el objeto de establecer su existencia y autenticidad a través de la técnica de verificación.

5. Efectuamos inspección del Mobiliario y Equipo en las diferentes fuerzas y unidades militares.
6. Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales en las operaciones realizadas.
7. Arqueos de caja chica y fondos reintegrables.
8. Revisión de las Conciliaciones Bancarias.
9. Revisión de las planillas de sueldos y salarios de oficiales, sub-oficiales y personal auxiliar.

Completadas las primeras fases, que incluyó la comunicación oportuna de los hallazgos, y como resultado de la auditoría se elaboró el informe que contiene la opinión de los auditores sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) por el período terminado del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2021, así como hallazgos de auditoría sobre el diseño y funcionamiento del control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Externo e Interno y otras Leyes aplicables por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA).

B. OPINIÓN.

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención prioritaria de las autoridades superiores de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

1. Las planillas de pago no se adjuntan las transferencias ACH ó F01
2. Alguna documentación soporte no cuenta con la firma de autorización correspondiente.
3. Gastos por materiales y suministros registrados en el período que no corresponde.
4. No se adjuntan a los expedientes de compra las transferencias bancarias por compra de materiales y suministros.
5. Algunas planillas de pago de bonificación al personal de la Policía Militar del Orden Público no cuentan con su respectivo F01.
6. Gasto no registrado en el objeto correspondiente.
7. Conciliaciones bancarias no cuentan con fecha de elaboración, firma del responsable de autorización ni con alguna documentación soporte.
8. Cheques en circulación con antigüedad mayor a 6 meses se reflejan en la conciliación bancaria.
9. No se adjunta la constancia de inscripción del registro de proveedores y contratistas del estado extendida por el ONCAE.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, los desembolsos y los saldos disponibles durante el

período comprendido del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre del 2021, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota lo siguiente: (1) Plan de Acción con período definido para aplicar cada recomendación del informe; y (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación del plazo y el funcionario responsable de cumplirla

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de septiembre 2023.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe de Departamento Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica de la Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 y de la Orden de Trabajo No 001-2023-DGSD-GASGIPSCI, de fecha 30 de marzo de 2023.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables;
2. Evaluar la efectividad de los controles internos establecidos en la entidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras;
4. Comprobar que los servicios no personales se hayan contratado en apego al marco legal, estén aprobados y hayan sido recibidos por la institución;
5. Comprobar que los materiales y suministros y bienes capitalizables estén debidamente custodiados y se cumplen con los procedimientos establecidos para su utilización y asignación;
6. Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en el reglamento interno de trabajo;
7. Comprobar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y de las Cauciones;
8. Examinar la adecuada utilización de los recursos financieros (transferencias recibidas donaciones, así como su distribución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente).
9. Determinación de la materialidad según presupuesto aprobado y/o ejecutado del periodo objeto de examen.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cubriendo el período del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en los rubros, **Caja y Bancos, Servicios Personales:** Sueldos Básicos, Adicionales, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Complementos, **Servicios no Personales:** Servicios de Capacitación, Mantenimiento y Reparación de Transporte, Tracción y Elevación, Pasajes al Exterior, Primas y Gastos de Seguro, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Ceremonial y Protocolo, **Materiales y Suministros:** Alimentos y Bebidas para Personas, Alimentos para Animales, Prendas de Vestir, Calzados, Llantas y Cámaras de Aire,

Productos Farmacéuticos y Medicinales, Gasolina, Diésel, Material de Guerra y Seguridad, Elementos de Limpieza, Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza, Útiles y Materiales Eléctricos, Repuestos y Accesorios, Material de Defensa y Seguridad, Producto Ferroso, Confecciones Textiles, Elementos de Ferretería, Productos Forestales, Productos Artes Gráficas, Abono y Fertilizante, Insecticidas, Fumigaciones y Otros, Herramientas Menores, Productos Explosivos y Pirotécnicos, Hilados y Telas, Cueros y Pieles, Artículos de Caucho, Productos Químicos, Productos Material de Plástico, Aceites y Lubricantes, **Bienes Capitalizables:** Muebles Varios de Oficina, Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado, Equipo de Comunicación, Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público, Equipo de Elevación y Tracción, Equipo de Comunicación, **Transferencias y Donaciones:** Becas, Pensiones, Transferencia y Donaciones a Organismos Internacionales, Ayuda Social a Personas que fueron ejecutados en cada uno de los Programas de las Fuerzas Armadas de Honduras, mismos que se describen a continuación:

Programa 01: Actividades Centrales.

Programa 03 y 12: Estado Mayor Conjunto.

Programa 11: Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval y Policía Militar de Orden Público.

Programa 14: Apoyo al Manejo del Ecosistema y Ambiente (C-9).

Programa 16: Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA).

Durante nuestro período de revisión la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, está realizando una Auditoría de Gestión y de Cumplimiento Legal de Recursos Humanos, por el período comprendido del 01 enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, según Credencial No. 002/2023 de fecha 15 de febrero de 2023 y Orden de Trabajo No. 002/2023-UAI-SDN de fecha 28 de febrero de 2023, por lo cual no se realizó la inspección de los expedientes de todas las fuerzas que conforman las Fuerzas Armadas de Honduras.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras, Ley de Personal de las Fuerzas Armadas de Honduras, Acuerdo Ejecutivo N°008-2014, Decreto N°168-2013, Ley de la Policía Militar de Orden Público, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su Título III de la Organización Capítulo III de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Sección I De las Generalidades en su Artículo 26, expresa: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, las funciones especiales siguientes:

1. Velar que se ejecute debidamente la política de Defensa Nacional por las Fuerzas Armadas;
2. Representar a Honduras en los Organismos Internacionales de Defensa;
3. Autorizar, reglamentar y controlar la producción, importación, y exportación, almacenamiento, préstamo, transporte, compra y venta de armas, municiones, explosivos y demás implementos similares de conferidas con la ley;
4. En relación con los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas;
 - a. Las funciones de órganos administrativos de las mismas;
 - b. El referendo de los decretos, acuerdos, órdenes y providencias emitidas por el Comandante General de las fuerzas Armadas;
 - c. La conducción de los asuntos relativos al cumplimiento del Servicio Militar de conformidad con la Ley; y
 - d. Asegurarse de la preparación e implementación de los planes y programas para el sostenimiento, desarrollo y empleo de las Fuerzas Armadas.
5. Hacer que se cumplan los programas de funcionamiento y desarrollo de las Fuerzas Armadas con la debida probidad;
6. Ordenar la elaboración o actualización de los planes de Defensa Nacional;
7. Proponer al Comandante General los ascensos de grados desde Sub-Teniente hasta Capitán inclusive o sus equivalentes, previo dictamen de cumplimiento de requisitos del Estado Mayor Conjunto;
8. Supervisar, inspeccionar y ejercer el control sobre la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas; y.
9. Las demás que señalen las leyes.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional está construida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Presidente de la República como Comandante General de las Fuerzas Armadas, Secretario y Sub Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Jefe y Sub Jefe del Estado Mayor Conjunto y la Junta de Comandantes.

Nivel Ejecutivo: Secretaría General y Gerencia Administrativa.

Nivel de Asesoría: Auditoría Interna y Asesor Legal.

Nivel de Apoyo: Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, Unidad de Transparencia, Sub- Gerencia de Recursos Materiales y Suministros, Informática, Bienes Nacionales, Unidad de Planeación, Evaluación y Gestión, Pagaduría General de Estado Mayor Conjunto, Pagaduría General del Ejército, Pagaduría General de la Fuerza Aérea Hondureña, Pagaduría General de la Fuerza Naval, Administración del Comando de Apoyo al Manejo del Ecosistema y Ambiente, Administración de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas.

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, los egresos examinados ascendieron a **OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L. 8,147,371,834.22)**
(Ver anexo No 1)

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES.

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, se detallan en el **(Ver anexo No 2)**

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME

B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

Abogado

José Manuel Zelaya Rosales

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos auditado la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. La preparación de la Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los Principios Contables Generalmente Aceptados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia los ingresos desembolsos y saldos disponible durante el período comprendido entre el 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2021, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y Principios Contables Generalmente Aceptados.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de septiembre 2023.

Lic. Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO
PAGADURIA GENERAL



EJECUCION PRESUPUESTARIA 2020 Y 2021
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021

Objeto del Gasto	Descripción del Gasto	Año 2020	Año 2021
11100	Sueldos y Salarios	306,949,074.84	340,037,714.24
11400	Adicionales	81,689,792.68	82,585,480.22
11510	Decimotercer Mes	25,344,267.65	29,517,167.91
11520	Decimocuarto Mes	25,191,246.47	28,628,538.07
11600	Complementos	16,088,243.52	18,103,357.55
11731	Contribuciones IPM ' Patronal	34,723,238.00	39,201,234.00
11732	Contribuciones IPM Riesgo	22,885,771.00	25,837,178.00
11733	Contribuciones IPM 'Reserva Laboral	25,779,374.00	28,957,094.00
12100	Sueldos Básicos	10,282,809.80	210,000.00
12410	Decimotercer Mes	8,000.00	-
12420	Decimocuarto Mes	640,522.65	0
16000	Beneficios y Compensaciones	2,244,314.00	16,806,846.00
	Sub Total 100	551,826,654.61	609,884,609.99
21100	Energía Eléctrica	312,944.00	312,944.00
21200	Agua	370,600.00	370,600.00
21420	Telefonía Fija	768,000.00	768,250.00
22100	Alquiler Edificios	652,000.00	300,000.00
22900	Otros Alquileres	3,103,754.10	4,419,401.29
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales	3,414,006.75	804,321.39
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	2,320,377.27	5,846,684.08
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-	0
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación.	363,635.00	0
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	1,627,354.79	417,300.02
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	-	20,655.00
23390	Mantenimiento y Reparación de otros Equipos	1,595,261.23	690,395.96
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	4,500.00	219,000.00
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	1,326,100.00	958,900.00
23600	Mantenimiento de Servicios Informáticos	-	11,085.00
24130	Servicios Médicos	14,530.09	5,382.00

24200	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	16,374.73	0
24500	Servicios de Capacitación	50,000.00	20,517.54
24600	Servicio de Informática y Sistemas Computarizados	366,288.34	355,523.10
24710	Servicios de Consultoría Gestión Administrativa	16,945,332.88	15,006,186.64
25100	Servicios de Transporte	20,226.32	44,455.40
25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	250,552.50	42,375.00
25400	Primas y Gastos de Seguro	113,206,998.55	109,990,330.04
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	36,000.00	28,000.00
25700	Servicios de Internet	713,558.32	1,661,143.25
26110	Pasajes Nacionales	23,617.50	33,429.03
26120	Pasajes al Exterior	1,378,989.64	2,799,147.85
26210	Viáticos Nacionales	2,038,379.02	3,311,396.19
26220	Viáticos al Exterior	870,120.72	829,585.53
27111	Impuesto Sobre la Renta	208,741.71	145,221.76
27114	Impuesto Sobre Ventas 15%	9,872,418.88	14,474,936.52
27500	Gastos Judiciales	1,000,000.00	0
29100	Ceremonial y Protocolo	32,672,881.03	35,951,479.74
	Sub Total 200	195,543,543.37	199,838,646.33
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	64,602,764.15	50,016,559.24
31200	Alimentos para Animales	265,067.64	244,010.12
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	467,196.04	573,348.10
32100	Hilados y Telas	2,110.00	17,595.74
32200	Confecciones Textiles	664,536.98	676,422.64
32310	Prendas de Vestir	1,674,453.84	103,525.00
32320	Materiales y Accesorios para Costura	90.00	0
32400	Calzados	214,180.64	240
33100	Producto de Papel y Cartón	3,840,613.61	4,274,916.59
33300	Productos de Artes Gráficas	593,262.80	613,243.32
33500	Libros, Revistas y Periódicos	24,800.00	185,058.00
33600	Textos de Enseñanza	-	0
34300	Artículos de Caucho	-	670
34400	Llantas y Cámaras de Aire	1,654,022.16	2,332,772.15
35100	Productos Químicos	863,650.69	819,213.61
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	2,560,349.69	2,751,396.14
35300	Abono y Fertilizante	-	4,057.00
35400	Insecticidas, Fumigación y Otros	20,540.40	214,728.15
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	1,827,882.14	2,123,952.70
35610	Gasolina	5,875,491.03	1,366,583.69

35620	Diésel	37,513,242.67	20,475,995.41
35640	Gas LPG	44,000.00	30,060.19
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	1,457,092.22	1,138,434.60
35700	Especies Veterinarios	108,000.00	56,724.00
35800	Productos de Material Plástico	882,769.83	1,217,456.02
35910	Producto Explosivo de Pirotecnia	111,700.00	0
35930	Producto Químico de Uso Personal	58,958.00	12,817.00
36100	Productos Ferrosos	990,333.42	1,843,871.46
36400	Herramientas Menores	148,508.58	505,395.50
36930	Elemento de Ferretería	1,349,310.15	1,889,075.20
37100	Producto de Cemento, Abasto, Yeso y Otros	1,431,266.62	2,115,524.16
37200	Productos de Vidrio	231,602.31	303,695.60
37800	Piedra, Arcilla y Arena	17,075.00	22,295.00
38100	Material de Defensa y Seguridad	370,600.00	28,703,500.11
39100	Elemento de Limpieza y Aseo Personal	1,936,536.98	1,833,136.68
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1,310,634.98	1,508,515.61
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	1,933,999.88	3,519,970.97
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	96,269.57	196,828.75
39510	Instrumental, Médico Quirúrgico Menor	65,970.90	7,864.13
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	320,725.00	-
39540	Otros Instrumental, Accesorios y Material Medico	77,000.00	191,515.02
39550	Instrumental Médico Odontológico	18,473.05	0
39560	Materiales y Suministros Odontológicos	25,725.89	0
39600	Repuestos y Accesorios	9,890,005.05	11,833,835.30
39800	Útiles Deportivos, Recreativos y de Rescate	41,754.00	145,027.64
	Sub Total 300	145,582,565.91	143,869,830.54
42110	Muebles Varios de Oficina	-	216,052.00
42120	Equipos Varios de Oficina	-	441,257.60
42130	Muebles Alojamiento Colectivo	-	44,625.00
42140	Electro Domésticos	-	29,520.00
42510	Equipos de Comunicación	-	0
42600	Equipos de Computación	-	213,812.31
42710	Muebles y Equipos Educativos	-	5,334.00
44110	Animales de Reproducción y Trabajo	-	0
	Sub Total 400	-	950,600.91
51120	Pensiones Veteranos	363,699,367.72	338,752,684.52
51120	Pensiones de Riesgo Especial	-	20,000,000.00
51120	Pensiones Héroe Nacional	240,000.00	240,000.00

51120	Pensiones Montepío	124,632.00	124,632.00
51120	Pensión Invalidez	65,401.00	65,401.00
51120	Pensión Lisiados	520,652.00	520,652.00
51211	Becas Nacionales	1,801,232.00	1,652,959.53
51212	Becas Exterior	4,802,531.14	4,166,623.59
51310	Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles s/lucro AORFFA	375,000.00	375,000.00
52130	Transferencia y Donaciones Instituciones Nivelaciones	91,225,000.00	91,225,000.00
53310	Transferencia y Donaciones a Organismos Internacionales. Cuotas Ordinarias CFAC	600,150.51	582,997.78
53320	Transferencia y Donaciones a Organismos Internacionales. Cuotas Extraordinarias CFAC	81,912.00	73,349.86
	Sub Total 500	463,535,878.37	457,779,300.28
	TOTAL:	1,356,488,642.26	1,412,322,988.05



Antonio Laurence Bardales Villatoro

Pagador General del Estado Mayor Conjunto
General de Brigada **Antonio Laurence Bardales Villatoro**



**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
COMANDO DE APOYO AL MANEJO DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTE**



**EJECUCION 2020-2021 OBJETO DEL GASTO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021**

Objeto	Descripción del Gasto	Año 2020	Año 2021
11100	Sueldos y Salarios (Personal Permanente)	1,798,804.00	1,918,360.80
11510	Decimotercer Mes (Personal Permanente)	149,900.00	160,363.00
11520	Decimocuarto Mes (Personal Permanente)	149,900.00	153,613.00
11600	Complementos (Personal Permanente)	97,338.00	111,758.00
11731	Contribuciones al Instituto Previsión Militar Cuota Patronal	197,868.00	211,679.00
11732	Contribuciones al Instituto Previsión Militar Régimen Riesgos	130,413.00	139,517.00
11733	Contribuciones al Instituto Previsión Militar Reserva laboral	146,902.00	156,685.00
12100	Sueldos Básicos (Personal No Permanente)	2,886,910.00	2,520,016.00
12410	Decimotercer Mes (Personal No Permanente)	247,076.00	210,002.00
12420	Decimocuarto Mes (Personal No Permanente)	247,076.00	182,502.00
16200	Compensaciones	-	30,000.00
	Sub Total 100	6,052,187.00	5,794,495.80
21100	Energía Eléctrica	30,000.00	30,000.00
21200	Agua	12,000.00	12,000.00
21420	Telefonía fija	36,000.00	36,000.00
21430	Telefonía celular	130,551.00	0
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	11,737,353.68	6,543,927.08
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Medios de Transporte	3,504,340.11	1,173,145.20
23370	Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación	143,490.68	157,950.00
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipo	46,086.95	17,300.00
24500	Servicio de Capacitación	12,000.00	0
24600	Servicio de Información y Sistema Computarizada		8,100.00
24710	Servicio de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera	-	43,750.00
25300	Servicio de Imprenta	64,775.00	164,099.00
25700	Servicio de Internet	20,921.13	186,983.91
26120	Pasajes al Exterior	-	110,860.00
26210	Viáticos Nacionales	378,450.30	707,694.06
26220	Viáticos al Exterior	-	130,156.56
27114	Servicio de Administración de Renta	748,844.25	1,318,593.74



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
INDUSTRIA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS



EJECUCION 2020-2021 OBJETO DEL GASTO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021
PRESUPUESTO AÑOS 2020-2021

Objeto	Descripción del Gasto	Año 2020	Año 2021
11100	Sueldos y Salarios	42,548,978.29	43,293,988.03
11510	Decimotercer Mes	3,253,574.91	3,897,562.00
11520	Decimocuarto Mes	3,545,749.00	3,693,530.00
11600	Complementos	2,943,157.00	3,176,026.00
11731	Contribuciones al Instituto Previsión Militar Cuota Patronal	4,680,388.00	5,144,781.00
11732	Contribuciones al Instituto Previsión Militar Régimen de Riesgos Especiales	3,084,801.00	3,390,878.00
11733	Contribuciones al instituto Previsión Militar Reserva Militar	3,474,833.00	3,805,325.00
16200	Compensaciones	1,236,288.00	3,211,362.00
	Sub Total 100	64,767,769.20	69,613,452.03
21100	Energía Eléctrica	2,200,000.00	2,200,000.00
21420	Telefonía Fija	24,000.00	30,000.00
23200	Mantenimiento y Reparto de Equipos Medios Transporte	181,500.00	245,969.31
23310	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos Producción	98,281.93	55,775.00
23390	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	25,300.00	0.00
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	64,950.00	64,400.00
23600	Mantenimiento de Sistema Informáticos	298,366.48	262,203.15
25400	Primas y Gastos de Seguro	269,000.00	0.00
25500	Comisiones Bancarias	12,000.00	8,000.00
25700	Servicios de Internet	157,184.62	166,900.09
29100	Ceremonial y Protocolo	78,491.30	107,997.65
	Sub Total 200	3,409,074.33	3,141,245.20
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	3,305,485.00	3,589,200.00
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	39,685.35	0.00
32100	Hilados y Telas	52,390,000.00	7,418,263.03
32310	Prendas de Vestir	199,559.43	170,328.62
32320	Materiales y Accesorios para Costura	112,780.50	268,970.63
32400	Calzados	188,729.39	188,728.34
33100	Productos de Papel y Cartón	773,088.14	38,999.39
34100	Cueros y Pieles	19,962,563.48	0.00
34300	Artículos de Caucho	3,000,000.00	19,998.50
34400	Llantas y Cámaras de Aire	77,664.10	279,910.00
35100	Productos Químicos	2,054,689.75	230,279.99

35210	Productos Farmacéuticos	269,999.80	200,000.00
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	26,422.40	25,894.55
35620	Diésel	2,520,000.80	1,480,000.00
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	237,998.09	392,150.00
35800	Productos de Material Plástico	3,880,997.26	2,994,991.00
36100	Productos Ferrosos	4,593,354.58	261,851.55
36400	Herramientas Menores	214,694.65	91,373.25
36930	Elementos de Ferretería	226,937.84	20,829.95
37100	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso	223,739.40	77,979.20
37200	Producto de Vidrio	44,435.00	0.00
37500	Minerales Metalíferos	151,994.83	259,814.90
37800	Piedra, Arcilla y Arena	35,753.49	0.00
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	103,620.35	109,997.54
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	136,012.85	144,814.93
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	247,819.79	278,528.10
39600	Repuestos y Accesorios	569,244.93	724,712.79
	Sub Total 300	95,587,271.20	19,267,616.26
	TOTAL	163,764,114.73	92,022,313.49



Tte de Admon. Nolvía Leticia Urrutia Mora
 Jefe Sección de Compras



Chel de Admon. Alexis Nolasco Nolasco
 Jefe del Depto. Finanzas



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
EJERCITO



PAGADURIA GENERAL

EJECUCION REAL DE GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2021

Objeto del Gasto	Descripción del Gasto	Año 2020	Año 2021
11100	Sueldos y Salarios Básicos	1,669,435,896.00	1,848,700,395.00
11400	Adicionales	12,954,000.00	15,263,020.00
11510	Decimotercer Mes	133,187,114.69	149,826,705.00
11520	Decimocuarto Mes	139,119,657.00	137,477,217.00
11600	Complementos (vacaciones)	110,260,218.00	113,045,971.00
11731	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar- Cuota Patronal	167,366,641.00	187,393,142.00
11732	Contribuciones al IPM Régimen de riesgos especiales.	114,193,748.00	122,672,029.00
11733	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar- Reserva Laboral	124,896,406.00	136,585,726.00
12100	Sueldos Básicos (contrato)	2,776,000.00	2,309,000.00
12410	Decimotercer Mes	208,333.34	250,000.00
12420	Decimocuarto Mes	250,000.00	250,000.00
16100	Beneficios y Compensaciones	46,828,540.00	78,761,916.00
	SUB TOTAL 100	2,521,476,554.03	2,792,535,121.00
21100	Energía Eléctrica	2,500,000.00	2,500,000.00
21200	Agua	50,000.00	50,000.00
21420	Telefonía Fija	800,000.00	800,000.00
22260	Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles	0.00	139,799.40
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de transporte.	1,164,464.44	2,254,472.22
23310	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	50,095.00	0.00
23320	Mantenimiento y Rep. De Equipo de transporte, Tracción y Elevación.	139,775.59	0.00
23340	Mantenimiento y Reparación de Equipo Educativo	0.00	771,500.00
23360	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y muebles	171,837.80	709,909.84
23370	Mantenimiento y Rep. De Equipo de Comunicaciones.		32,689.94
23390	Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	3,980.00	1,146,392.47

23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Militares	1,959,424.54	13,712,413.56
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	319,030.00	599,050.00
23600	Mantenimiento de Servicios Informáticos.	0.00	160,799.99
24130	Servicios Médicos	0.00	91,937.90
24200	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	0.00	35,375.00
24500	Servicios de Capacitación	0.00	571,660.00
24900	Otros Servicios Técnicos Profesionales	25,433.27	83,395.76
25100	Servicios de Transporte	53,880.58	116,917.21
25200	Servicios de Almacenamiento	39,284.37	
25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	43,585.00	238,803.50
25400	Primas y Gastos de Seguro	210,823.96	12,316,936.21
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	12,000.00	53,220.00
25700	Servicios de Internet	0.00	321,571.41
26110	Pasajes Nacionales	0.00	7,478.85
26120	Pasajes Exterior	521,350.36	841,467.86
26210	Viáticos Nacionales	142,143.20	807,693.21
26220	Viáticos Exterior	206,555.24	1,128,498.98
27114	Impuestos Sobre Ventas	3,710,044.90	17,230,941.89
27129	Impuestos Municipales Varios	0.00	54,304.00
29100	Ceremonial y Protocolo	7,801,073.21	21,392,806.68
29400	Actuaciones Artísticas	0.00	75,000.00
	SUB TOTAL 200	19,924,781.46	78,245,035.88
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	154,661,033.36	197,453,131.24
31200	Alimentos para Animales	248,000.00	273,000.00
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	300,304.79	942,348.62
32100	Hilados y Telas	102,149.00	198,286.10
32200	Confecciones textiles	110,817.29	9,059,945.76
32310	Prendas de vestir	148,152.20	46,509,820.21
23320	Materiales y Accesorios para Costura	0.00	5,108,718.58
32400	Calzados	35,530.00	9,373,599.98
33100	Papel de Escritorio	1,008,065.99	3,732,716.78
33300	Productos Artes Graficas	0.00	292,804.00
34400	Llantas y Cámaras de aire	2,720,071.56	3,028,041.36
35100	Productos Químicos	2,599,756.17	4,166,452.10

35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales	2,420,727.13	5,050,674.53
35300	Abonos y Fertilizantes	20,000.00	21,320.00
35400	Insecticidas y Fertilizantes	69,402.24	49,056.76
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	975,188.76	4,660,023.69
35610	Gasolina	243,000.00	851,625.26
35620	Diésel	18,833,015.00	27,376,634.86
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	637,112.60	398,548.42
35800	Productos de Material Plástico	429,194.76	1,170,148.35
35930	Productos Químicos de Uso Personal	10,511.38	2,360,170.29
36100	Productos Ferrosos	514,647.47	5,103,312.70
36400	Herramientas Menores	176,234.00	402,906.98
36930	Elementos de Ferretería	1,002,200.00	1,838,305.58
37100	Productos de Arcilla y Cerámica	335,282.17	2,114,593.77
37200	Productos de Vidrio	15,924.00	273,258.20
37500	Cemento, Cal y Yeso	157,618.07	902,387.97
37800	Piedra, Arcilla y Arena	114,681.60	849,176.95
38100	Material de Defensa y Seguridad	276,010.98	11,537,434.25
39100	Elementos de limpieza y Aseo Personal	1,228,088.64	10,031,079.35
39200	Útiles de escritorio, Oficina y Enseñanza	437,331.15	5,610,117.19
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	2,013,662.48	2,779,112.86
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	46,238.34	1,315,813.12
39500	Instrumental Médico-Quirúrgico Menor y de laboratorio	956,332.00	618,942.11
39600	Otros Repuestos y Accesorios Menores.	4,921,165.94	11,287,780.87
39800	Útiles deportivos, Recreativos y de Rescate	143,412.00	2,036,505.69
	SUB TOTAL 300	197,910,861.07	378,777,794.48
47110	Construcciones y Mejoras de bienes en Dominio Privado.	-	479,500.00
	SUB TOTAL 400		479,500.00
51211	Becas Nacionales	1,779,289.60	1,767,369.42
51212	Becas Externas	2,171,682.87	1,547,551.31
51230	Otras Transferencias	0.00	19,579,420.91
	SUB TOTAL 500	3,950,972.47	22,894,341.64
	TOTAL	2,743,263,169.03	3,272,931,793.00





FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
FUERZA AEREA HONDUREÑA
PAGADURIA GENERAL



EJECUCION REAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2021

Objeto del Gasto	Descripción del Gasto	Año 2020	Año 2021
11100	Sueldos y Salarios	446,502,188.00	497,878,917.82
11400	Adicionales	5,928,000.00	5,928,000.00
11510	Decimotercer Mes	37,147,435.53	41,532,334.00
11520	Decimocuarto Mes	36,064,021.00	39,025,952.00
11600	Complementos	28,579,112.00	29,465,327.00
11731	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar (IPM) Cuota Patronal	46,237,460.00	50,028,899.00
11732	Contribuciones instituto de Previsión Militar (IPM) Riesgos Especiales.	25,514,308.00	32,743,557.00
11733	Contribuciones Instituto Pre. Militar Reserva Laboral	30,751,751.00	36,507,431.00
12100	Sueldos Básicos	672,153.00	708,792.00
12410	Decimotercer Mes		59,066.00
12420	Decimocuarto Mes	59,066.00	59,066.00
16100	Compensaciones	6,826,454.00	22,545,512.00
	SUB TOTAL 100	664,281,948.53	756,482,853.82
21100	Energía Eléctrica	700,000.00	700,000.00
21420	Telefonía Fija	350,000.00	350,000.00
22230	Alquiler de Equipo Sanitario y de Laboratorio	0.00	36,569.42
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias.	1,871,100.00	265,000.00
24600	Servicios de Información y Sistemas Computarizados	26,915.00	0.00
25100	Servicios de transporte	1,158,768.09	1,236,811.86
25400	Primas y Gastos de Seguro	228,850.00	2,548,135.04
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	707,163.41	716,535.91
26120	Pasajes al Exterior	296,748.80	1,485,047.05
26210	Viáticos Nacionales	133,817.20	155,515.81
26220	Viáticos al Exterior	445,603.35	2,235,829.39
27115	Impuesto sobre Ventas 15%	3,874,998.10	5,684,899.04
29100	Ceremonial y Protocolo	4,203,463.32	6,614,500.54
	SUB TOTAL 200	13,997,427.27	22,028,844.06
31100	Productos Alimentos y Bebidas	31,607,550.00	31,563,990.00
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	726,985.55	493,802.99

32100	Hilados y Telas	43,238.85	681,661.08
32200	Confecciones Textiles	10,789.13	2,209,081.70
32310	Prendas de Vestir	201,683.74	5,011,816.04
32320	Materiales y Accesorios para Costura	651.00	0.00
32400	Calzados	7,134.78	3,065,296.19
33100	Producto de Papel y Cartón	1,125,254.65	1,900,995.13
33300	Productos de Artes Gráficas	186,389.80	1,615,858.06
33500	Libros, Revistas y Periódicos	57,310.75	46,040.00
34100	Cueros y Pieles	0.00	920.00
34300	Artículos de Caucho	10,230.81	30,890.74
34400	Llantas y Cámaras de Aire	674,290.01	412,381.78
35100	Productos Químicos	712,226.22	239,025.94
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	206,676.65	2,767,680.00
35400	Insecticidas, Fumigación y Otros	30,253.22	142,645.15
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	2,096,011.82	2,182,173.84
35610	Gasolina	9,759,785.79	20,640,947.35
35620	Diésel	10,890,638.01	9,888,568.00
35640	Gas LPG	230,000.00	0.00
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	493,948.86	685,736.92
35800	Productos de Material Plástico	621,663.51	508,528.97
35920	Productos Fotoquímicos	8,387.68	0.00
35930	Productos Químicos de Uso Personal	30,858.22	1,575,222.04
36100	Productos Ferrosos	1,312,062.08	2,174,348.70
36400	Herramientas Menores	155,079.68	295,885.91
36930	Elementos de Ferretería	787,473.08	930,136.53
37100	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y otros.	1,298,979.50	881,653.01
37200	Productos de Vidrio	3,741.30	157,340.00
37500	Materiales Metalíferos.	711,417.69	765,375.43
37800	Piedra, Arcilla y Arena	383,543.33	640,841.51
38100	Material de Defensa y Seguridad	25,686.99	818,911.77
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal.	1,666,284.67	4,523,732.00
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	849,930.64	1,980,768.13
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	1,312,684.91	1,700,100.55
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	1,053,901.86	534,441.52
39510	Instrumental Médico Quirúrgico Menor	137,112.95	34,554.00
39600	Repuestos y Accesorios	107,279,299.19	105,592,349.75
39800	útiles deportivos, Recreativos y de Rescate	10,000.00	225,482.00
SUB TOTAL 300		176,719,156.92	206,919,182.73

42140	Electrodomésticos	177,612.24	19,035.83
42600	Equipo de Computación	0.00	361,631.00
SUB TOTAL 400		0.00	380,666.83
51211	Becas Nacionales	1,463,391.00	1,463,391.00
51212	Becas Externas	2,000,196.00	2,000,196.00
51240	Beneficios Especiales	0.00	5,547,871.80
52130	Transferencia Corriente Instituciones Seguridad social	54,884.81	53,051.39
SUB TOTAL 500		3,518,471.81	9,064,510.19
TOTAL		858,517,004.53	994,876,057.63





SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
ACTIVIDADES CENTRALES

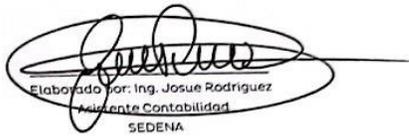
UNIDADES EJECUTORAS 01-08

EJECUCION REAL DE GASTOS DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Objeto del Gasto	Descripción del Gasto	Ejecución año 2020	Ejecución año 2021
11100	Sueldos Básicos	17,349,560.87	27,062,615.80
11400	Adicionales	-	1,672,000.00
11510	Decimotercer Mes	1,666,256.77	2,486,717.36
11520	Decimocuarto Mes	1,353,442.60	1,906,746.20
11600	Complementos	1,088,734.21	1,523,529.60
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo.	1,885,257.89	3,693,977.07
11731	Contribuciones al instituto Previsión Militar Cuota Patronal.	296,942.36	224,245.51
11732	Contribuciones al Instituto Previsión Militar Régimen Riesgos Especiales.	195,712.24	147,798.31
11733	Contribuciones al Instituto Previsión Militar Reserva laboral	60,332.54	65,994.60
11750	Contribuciones para el Seguro Social	366,502.06	569,638.81
12100	Sueldos Básicos	-	5,646,351.29
12410	Decimotercer Mes	-	486,142.06
12420	Decimocuarto Mes	-	229,372.12
12550	Contribuciones para el Seguro Social	-	170,091.35
14300	Gastos de Representación en el País	515,000.00	485,000.00
16200	Compensaciones	1,169,659.70	9,371,157.84
	SUB TOTAL 100	25,947,401.24	55,741,377.92
21110	Suministro de Energía Eléctrica, Energía Eléctrica para la Reventa.	138,351,700.00	138,351,700.00
21200	Agua	5,700.00	-
21420	Telefonía Fija	-	14,672,454.00
21430	Telefonía Celular	20,072.50	0.00
22220	Alquiler Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.	6,813,883.32	9,648,487.91
22260	Alquiler Equipo de Oficina y Muebles	631,087.96	666,040.85
22900	Otros Alquileres	19,500.00	189,000.31
23100	Mantenimiento Rep. Edificios y Locales.	134.00	-
23200	Mantenimiento y Repar. Equipo y Medios Transporte	1,464,903.49	1,422,385.32
23370	Mantenimiento y de Equipos de Comunicación	-	493,400.00
23390	Mantenimiento y Reparacion Otros Equipos	4,945.00	0.00
23400	Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e Instalaciones Varias.	-	287,681.70
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	9,039.00	-
23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos.	10,687.50	230,878.00
24300	Servicios Jurídicos	7,875.00	390,000.00

24400	Servicios de Contabilidad y Auditoria	-0.79	4,100,000.00
24500	Servicios de Capacitación	3,750.00	-
24600	Sistema de Informática y Sistemas Computarizados	241,435.14	-
24710	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera.	-	3,307,750.00
25100	Servicios de Transporte	2,001,224.50	2,215,000.00
25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	35,370.00	7,861.87
25400	Primas y Gastos de Seguro	1,474,203.76	1,787,177.21
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	12,000.00	8,315.00
25700	Servicios de Internet	1,725.00	0.00
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	294,158.16	193,759.43
26120	Pasajes al Exterior	-	678,709.26
26210	Viáticos Nacionales	215,187.81	436,609.85
26220	Viáticos exterior	55,281.22	703,289.96
27300	Multas y Recargas	-	29,198.20
27500	Gastos Judiciales	-	1,714,286.00
29100	Ceremonial y Protocolo	17,947.38	2,630.20
	SUB TOTAL 200	151,691,809.95	181,536,615.07
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	2,675,559.20	2,776,635.34
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	-	12,600.00
32100	Hilados y Telas	148.61	120,591.00
32200	Confecciones textiles	634.80	49,779.16
32310	Prendas de vestir	203,034.32	427,753.94
32320	Materiales y Accesorios para Costura	-	3,688.00
33100	Producto Papel y Cartón	189,893.97	472,493.93
33200	Papel para Computación	5,507.44	-
33300	Productos de Artes Gráficas	137,859.72	87,262.46
33600	Textos de Enseñanza	-	5,382.00
34100	Cueros y Pieles	-	7,000.00
34400	Llantas y Cámaras de Aire	261,553.87	158,935.79
35100	Productos químicos	196.67	86,449.00
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	21,819.75	5,269.03
35400	Insecticidas, Fumigación y otros	3,299.46	-
35610	Gasolina	443,518.90	750,226.30
35620	Diésel	1,065,831.92	1,589,411.20
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	42,270.41	337,486.00
35800	Producto Material Plástico	30,563.00	29,329.67
35910	Productos Explosivos y de Pirotecnia	-	466,069.94
35930	Productos Químicos de Uso Personal	122,112.69	64.56
36100	Productos Ferrosos y o Ferrosos	3,138.88	14,650.00
36400	Herramientas Menores	425.00	26,398.00
36930	Elementos de Ferretería	1,549.20	44,651.00
37800	Piedra Arcilla y Arena	-	42,044.00
38100	Material de Defensa y Seguridad	-	918,914.79
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	250,873.92	157,493.14
39200	útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	136,497.97	677,147.63
39300	útiles y Materiales Eléctricos	2,006.18	389,280.55
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	5,574.70	24,603.06

39530	Material Médico Quirúrgico Menor	351,348.98	137,120.00
39600	Repuestos y Accesorios	183,146.13	4,324,748.46
39800	Útiles Deportivos, Recreativos y de Rescate.	-	1,424,625.00
SUB TOTAL 300		6,138,365.69	15,568,102.95
42110	Muebles Varios de Oficina	330,911.92	44,959.50
42120	Equipos Varios de Oficina	112,449.17	-
41140	Electrodomésticos	-	69,000.00
42200	Maquinaria y Equipo de producción Agropecuaria y Forestal	13,450.00	-
42310	Equipo de Transporte para Personas	2,935,569.20	110,541.32
42410	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental.	10,338.88	-
42510	Equipo de Comunicación	219,853.63	83,871.75
42600	Equipo de Computación	2,607,885.42	891,832.02
42800	Herramientas Mayores	-	2,967.00
45100	Aplicaciones Informáticas	171,443,340.44	108,939,234.76
SUB TOTAL 400		177,673,798.66	110,142,406.35
51211	Becas Nacionales	183,503.10	206,036.90
51220	Ayuda Social a Personas	111,285,000.00	112,932,000.00
SUB TOTAL 500		111,468,503.10	113,138,036.90
Apoyo	Apoyo Institucional	17,615,382.94	59,840,851.60
Años/Anter	Apoyo Presupuestario	4,500,000.00	-
SUB TOTAL OTROS GASTOS		22,115,382.94	59,840,851.60
TOTAL		472,919,878.64	535,967,390.79


 Elaborado por: Ing. Josue Rodriguez
 Asistente Contabilidad
 SEDENA


 Revisada por: Rafael Galdames Gato
 Jefe Unidad Contabilidad
 SEDENA MDC



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
FUERZA NAVAL DE HONDURAS
PAGADURIA GENERAL

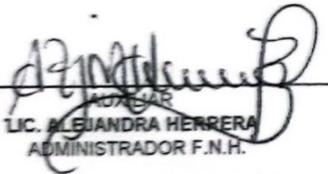


EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2020 y 2021

Objeto del Gasto	Descripción del Gasto	Año 2020	Año 2021
11100	Sueldos Básicos	388,079,611.24	470,068,069.97
11400	Adicionales	6,195,000.00	5,018,000.00
11510	Décimo Tercer Mes	33,363,940.89	34,760,091.26
11520	Décimo Cuarto Mes	18,237,652.44	39,253,394.40
11600	Complementos	16,805,841.17	23,083,062.23
16100	Beneficios	-	12,899,833.35
16200	Compensaciones	-	4,780,500.00
11731	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -cuota patronal.	42,416,634.00	43,250,478.00
11732	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Régimen de Riesgos Especiales.	27,747,859.00	28,287,888.00
11733	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Reserva Laboral.	31,888,392.00	31,674,261.00
	SUB TOTAL 100	564,734,930.74	693,075,578.21
21100	Energía Eléctrica	579,446.57	448,422.89
21200	Agua	480,000.00	480,000.00
21420	Telefonía Fija	311,199.63	-
22220	Alquiler de Equipo de Tracción y Elevación	95,183,204.65	52,925,955.28
22900	Otros Alquileres	1,800.00	5,974.01
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	1,704,052.23	265,000.00
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte.	15,056.53	454,077.48
23390	Mantenimiento y Reparación de otros Equipos	20,569.57	86,461.99
23400	Manto. Y Rep. De Obras Civiles e Instalaciones Varias.	-	41,225.98
24500	Servicios de Capacitación	211,100.00	174,800.00
24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	139,493.67	128,646.50
24710	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa	165,000.00	165,000.00
25100	Servicios de Transporte	299,492.43	83,277.82
25300	Servicios de Imprenta, Publicación y Reproducciones	3,499.82	7,006.94
25400	Primas y Gastos de Seguros	24,049.94	1,370,582.17
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	60,000.00	60,000.00
25700	Servicio de Internet	457,112.14	225,122.90
25900	Otros Servicio Comerciales Y Financieros	149,973.91	100,750.00

26110	Pasajes Nacionales	350.00	4,911.15
26120	Pasajes Exterior	267,595.73	777,293.83
26210	Viáticos Nacionales	66,125.00	78,487.50
26220	Viáticos Exterior	163,519.65	239,880.29
27114	Impuesto sobre Ventas 15%	5,491,375.27	6,815,544.79
27500	Gastos Judiciales	-	12,691.00
29100	Ceremonial y Protocolo	4,074,482.46	9,559,832.29
	SUB TOTAL 200	109,868,499.20	74,510,944.81
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	37,321,169.05	40,271,958.85
31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	337,715.11	238,023.94
32100	Hilados y Telas	1,242,389.13	1,085,520.85
32200	Confecciones textiles	2,620,164.99	1,495,329.51
32310	Prendas de Vestir	-	3,187,395.69
33100	Papel y cartón	385,592.82	692,733.78
33300	Productos Artes Graficas	1,374.05	-
33500	Libros Revistas y Periódicos	3,960.00	9,500.00
34300	Artículos de Caucho	-	4,100.00
34400	Llantas y Cámaras de Aire	116,943.12	841,094.55
35100	Productos Químicos	179,039.03	249,528.40
35210	Productos Farmacéuticos y medicinales Varios	2,719,199.20	2,043,394.50
35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	28,394.00	26,411.50
35500	Tintas Pinturas y Colorantes	1,014,978.31	2,037,675.59
35610	Gasolina	12,692,912.86	11,304,467.71
35620	Diésel	38,585,051.94	46,569,226.09
35650	Aceites Grasas y Lubricantes	3,633,783.73	2,118,284.22
35800	Productos de Material Plásticos	455,241.13	929,664.71
35930	Productos Químicos de uso personal	147,493.80	1,000.00
36100	Productos Ferrosos	276,545.76	1,500,303.80
36400	Herramientas Menores	548,081.53	80,511.51
36930	Elementos de Ferretería	4,460,519.22	4,330,554.78
37100	Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	1,525,505.44	2,056,136.98
37200	Productos de vidrio	695.00	5,307.89
37800	Piedra Arcilla Y arena	381,160.20	267,629.35
38100	Material de Defensa y Seguridad	1,051,438.40	1,059,871.70
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	2,344,833.13	1,692,449.39
39200	útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	86,890.24	11,582,473.93
39300	útiles y materiales Eléctricos	1,946,153.85	2,366,920.68
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	16,159.43	9,870.18
39500	Instrumental Médico Quirúrgico menor	1,033,118.29	391,364.48
39600	Otros Repuestos y accesorios	16,034,123.49	10,363,630.07

	SUB TOTAL 300	131,190,626.25	148,812,334.63
46100	Equipo Militar	142,037,784.66	-
	SUB TOTAL 400	142,037,784.66	
51211	Becas Nacionales	686,753.59	1,105,015.53
51212	Becas Extranjeras	2,390,710.72	1,712,113.08
51240	Beneficios Especiales	-	5,194,096.49
	SUB TOTAL 500	3,077,464.31	8,011,225.10
	TOTAL	950,909,305.16	924,410,082.75


 LIC. ALEXANDRA HERRERA
 ADMINISTRADOR F.N.H.



 OSCAR EDGARDO RIVERA URBINA
 PAGADOR GENERAL F.N.H.
 FNHO-2909



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS DE HONDURAS
POLICIA MILITAR DE ORDEN PUBLICO
PAGADURIA GENERAL



EJECUCION PRESUPUESTARIA COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2021

Objeto del Gasto	Descripción del Gasto	Año 2020	Año 2021
11100	Sueldos Básicos	394,247,283.00	436,808,422.23
11510	Decimotercer Mes	32,122,619.00	37,315,315.00
11520	Decimocuarto Mes	32,853,940.00	34,107,703.00
11600	Complementos (vacaciones)	21,823,720.00	30,850,037.00
11731	Contribuciones al Instituto Previsión Militar -Cuota Patronal	43,367,201.00	49,256,215.00
11732	Contribuciones al Instituto Previsión Militar Régimen de Riesgos	28,582,928.00	32,464,324.00
11733	Contribuciones al Instituto Previsión Militar Reserva Laboral	32,196,861.00	36,344,475.00
	SUB TOTAL 100	585,194,552.00	657,146,491.23
21110	Suministro de Energía Eléctrica	120,000.00	120,000.00
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte.	2,633,870.21	1,939,969.44
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	1,847,613.86	1,355,950.61
24710	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Comerciales	600,000.00	500,000.00
25400	Primas y gastos de seguro	-	6,849.01
25500	Comisiones y Gastos Bancarios		1,380.00
25700	Servicios de Internet	343,835.00	363,113.52
26120	Pasajes al Exterior	-	9,905.00
26210	Viáticos Nacionales	97,515.83	119,344.37
26220	Viáticos al Exterior	-	9,849.28
29100	Ceremonial y Protocolo	885,453.13	1,978,109.74
	SUB TOTAL 200	6,528,288.03	6,404,470.97
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	68,979,588.00	68,979,510.00
31200	Alimentos para Animales	7,231,593.45	7,232,000.40
32100	Hilados y telas	49,997.15	49,999.55

32200	Confecciones Textiles	49,948.53	49,999.03
33100	Productos de Papel y Cartón	899,100.75	1,110,855.33
33500	Libros, Revistas y Periódicos	7,125.00	17,025.00
34400	Llantas y Cámaras de Aire	2,187,541.92	2,543,179.26
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	4,837,020.80	3,858,425.60
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	138,098.21	139,999.19
35610	Gasolina	2,900,507.16	2,850,000.00
35620	Diésel	19,963,969.99	19,779,749.99
35650	Aceites Grasas y Lubricantes	1,898,461.51	1,516,340.69
35700	Específicos Veterinarios y Productos Varios Para animales	1,999,809.00	1,699,999.00
36100	Productos ferrosos	675,223.44	825,707.08
36500	Material de Defensa y Seguridad	2,154,655.50	1,540,995.96
36930	Elementos de Ferretería	601,872.29	629,875.11
37500	Materiales Metalíferos	679,447.33	759,590.46
38400	Piedra Arcilla y Arena	89,997.22	89,908.51
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	914,214.53	1,229,785.13
39200	Utiles de escritorio, Oficina y enseñanza	574,632.14	707,864.77
39300	Utiles y Materiales Eléctricos	432,521.40	509,865.89
39510	Instrumental Médico-Quirúrgico Menor y de Laboratorio	1,277,523.93	1,999,999.96
39560	Materiales y Suministros Odontológicos	249,349.83	250,003.77
39600	Repuestos y Accesorios	5,294,474.72	5,637,075.27
	SUB TOTAL 300	124,086,673.80	124,007,754.95
51120	Beneficios	264,130,930.71	259,367,176.45
51212	Becas al Exterior	-	157,960.40
	SUB TOTAL 500	-	259,525,136.85
	TOTAL	715,809,513.83	1,047,083,854.00



CAPÍTULO III

- A. INFORME DE CONTROL INTERNO
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Abogado

José Manuel Zelaya Rosales

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, y hemos emitido el informe sobre el mismo con fecha 28 de septiembre del 2023.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados de ejecución presupuestaria están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados de ejecución presupuestaria, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como se describe a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. A las planillas de pago no se adjuntan las transferencias ACH ó F01.
2. Alguna documentación de las transferencias no cuenta con la firma de autorización correspondiente.
3. Gastos por materiales y suministros registrados en el período que no corresponde.

4. No se adjuntan a los expedientes de compra las transferencias bancarias por compra de materiales y suministros.
5. Algunas planillas de pago de bonificación al personal de la Policía Militar del Orden Público no cuentan con su respectivo F01.
6. Gasto no registrado en el objeto correspondiente.
7. Conciliaciones bancarias no cuentan con fecha de elaboración, firma del responsable de autorización ni con alguna documentación soporte.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de septiembre 2023.

Claudia Lizeth Mejía
Jefe de Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

1. A LAS PLANILLAS DE PAGO NO SE ADJUNTAN LAS TRANSFERENCIAS ACH O F01.

Como resultado de la revisión de las planillas de pago de sueldos y salarios, adicionales, complementos, décimo tercer mes y décimo cuarto mes, a Oficiales, Sub Oficiales, así como personal auxiliar de las diferentes Fuerzas, durante los años 2020 y 2021 se comprobó que algunas no cuentan con los comprobantes de pago, es decir la transferencia ACH ó formularios de ejecución del gasto, como resultado del correspondiente proceso de pago, a continuación, se detallan algunos ejemplos:

No se adjunta los comprobantes ACH a las siguientes planillas de pago:

No.	Año	Mes	No. Planilla	Objeto del Gasto	Documento faltante
1	2020	enero	11557	11100 salario básico	ACH
2	2020	enero	11580	11400 adicionales	ACH
3	2020	enero	11563	11600 complementos	ACH

No.	Año	Mes	No. Planilla	Objeto del Gasto	Documento faltante
1	2021	Agosto	12358	11400 adicionales	ACH
2	2021	Agosto	12359	11600 complementos	ACH

No.	Año	Mes	No. Planilla	Objeto del Gasto	Documento faltante
1	2020	Diciembre	11989	11100 salario básico	ACH
2	2020	Diciembre	11992	11400 adicionales	ACH
3	2020	Diciembre	11988	11600 complementos	ACH

No se adjuntan los comprobantes F01 a las siguientes planillas de pago:

Fuerza	Objeto del Gasto	Año	Mes	No Planilla	Valor de la Planilla (L)	Document o faltante
Estado Mayor	11400 adicionales	2020	Agosto	11767	L. 4,804,000.00	F01
	12100 sueldo Básico Contrato	2021	Junio	12270	L. 227,500.00	F01
Aérea	11400 adicionales	2021	Enero	12089	L. 394,000.00	F01
C9	12100 sueldo Básico Contrato	2021	Junio	12270	L. 201,251.04	F01
Estado Mayor	11400 adicionales	2021	Enero	12089	L. 5,146,000.00	F01
Naval	11400 adicionales	2021	Enero	12089	L. 462,000.00	F01

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC- PRECI-05: Confiabilidad.

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control.

TSC-NOGECI V-14: Conciliación Periódica de Registros.

TSC-NOGECI VI-02: Calidad y Suficiencia de la Información.

Mediante Oficio N° COMISIÓN-DGSD-TSC-N°77-SEDENA, de fecha 26 de abril de 2023, el equipo de auditoría solicitó a la Lic. Sabrina Florisel Bustamante García, Gerente Administrativo de SEDENA, explicación sobre la observación encontrada, se recibió respuesta mediante, Oficio SDN-GA Oficio N° 575-05 2023 de fecha 10 de mayo 2023, en el cual manifestó lo siguiente: "...al respecto informa que en los años anteriores que solicita se desconoce las causas del porque realizaban el proceso de esa manera; sin embargo, al inicio de mi gestión como Gerente Administrativo se giró la instrucción que todo lo correspondiente a la custodia de los expedientes de pago de las Fuerzas Armadas de Honduras manejadas por el departamento de Computo serán custodiadas en esta Gerencia, por lo que se manifiesta que actualmente e cumple con tener lo solicitado por el TSC".

Lo anterior ocasiona que no se tenga la certeza, mediante qué tipo de transferencia bancaria se efectuaron los pagos de sueldos y salarios.

RECOMENDACIÓN No.1

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

Instruir a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) anexar los comprobantes de pago ACH/F01 a las planillas de sueldos y salarios, que se encuentran pendientes de archivar. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. ALGUNA DOCUMENTACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS NO CUENTA CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

Al revisar la documentación soporte de las transferencias de pago se constató que alguna documentación no cuenta con las firmas de autorización, como ser: liquidación del gasto por combustible, transferencias de pago y acta de recepción:

No	Fuerza	Año	Descripción del gasto	Objeto del gasto	Valor (L)	Número de transferencia	Observaciones
1	Fuerza Naval	2020	Diésel	35620	L. 38,1420.00	28MAY020F-2159	La liquidación del gasto por combustible no está firmada ni sellada por el Pagador General

							ni el Jefe del Departamento de Logística.
2	Fuerza Naval	2020	Diésel	35620	L. 618,500.00	30JUN021F-3169	La Transferencia no cuenta con la firma del Comandante General de la Fuerza Naval.
3	Fuerza Naval	2020	Diésel	35620	L. 522,722.00	21FEB022F-01521	El acta de recepción no está firmado firmada por el Jefe del Departamento de Logística.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRECI-05- Confiabilidad.

TSC-NOGECI -III-06 Acciones Coordinadas.

TSC-NOGECI-III-07-Compromiso del Personal con el Control Interno.

TSC-NOGECI V-01-Practicas y Medidas de Control.

Mediante Oficio N° COMISIÓN-DGSD-TSC-N°79-SEDENA, de fecha 27 de abril de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Capitán de Fragata Tomas Cantarero Murcia Pagador General de la Fuerza Naval, explicación de la observación encontrada, se recibió respuesta mediante registro FNH/CMDCIA/No. 1422/2023 expediente de fecha 04 de mayo 2023, enviado por el Comandante, General de la Fuerza Naval, Pablo Antonio Rodríguez Saucedo, donde manifestó lo siguiente:

“a) En el año 2020 como de todos es sabido fue el año de la pandemia, y a partir del 17 de marzo de ese año se le ordeno a todo el personal mantenerse en su hogar sin salida por la emergencia mundial del COVID -19”

c) A medida que avanzaba el tiempo por orden del gobierno se ordenó trabajar mediante la modalidad de tele-trabajo. Es por estas razones que alguna documentación les falta requisitos de firmas y sellos, sin embargo, estamos anuentes a completar estas observaciones si así lo requiere la comisión de Auditoria del TSC-SEDENA”.

El no contar la documentación la autorización en cada una de las transferencias puede ocasionar que las mismas no tengan la legalidad respectiva.

RECOMENDACIÓN No 2

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL.

Girar instrucciones al Jefe del Estado Mayor Conjunto que instruya al Comandante General de la Fuerza Naval, y este a su vez al Pagador General para que instruya a quien corresponde con firmar cada uno de los documentos que evidencie la autorización y aprobación de los procesos de compra. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. GASTOS POR MATERIALES Y SUMINISTROS REGISTRADOS EN EL PERÍODO QUE NO CORRESPONDE.

Al revisar la documentación soporte de diferentes objetos del gasto (300) en el Estado Mayor Conjunto, se pudo determinar que varios gastos por materiales y suministros no se registraron en el período que corresponde, lo que se puede constatar en la ejecución presupuestaria, ya que en el año 2020, se emitió el Decreto Ejecutivo Numero PCM N°005-2020 de fecha 10 de febrero del 2020, modificado por los PCM N°016-2020, PCM N°023-2020 y PCM N°146-2020, donde se decreta estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, hasta el 31 de diciembre de 2021, para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus.

Lo cual se detalla a continuación:

No	Objeto del gasto	Nombre del objeto del gasto	Oficio	Valor del cheque o transferencia	Período registrado	Período en que debió registrarse	Fuerza
1	39600	Repuestos y accesorios	OF.0213	L. 63,820.00	2021	2020	Estado Mayor Conjunto
2	39600	Repuestos y accesorios	OF.0292	L. 74,700.00	2021	2020	Estado Mayor Conjunto
3	35500	Tintas, pinturas y colorantes	OF.2921	L. 220,309.00	2021	2020	Estado Mayor Conjunto

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad del Control Interno

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno.

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control.

TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros.

Mediante Oficio N° COMISIÓN-DGSD-TSC-N°133-SEDENA, de fecha 04 de agosto de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Capitán de Fragata, Oscar Edgardo Rivera Urbina, Director Administrativo de las FF. AA. Explicación sobre la observación encontrada, se recibió Registro DAFFAA-2023, Expediente N°1976 de fecha 04 de agosto 2023, en el cual manifiesta lo siguiente: "Con relación a este hallazgo cabe destacar que estos compromisos fueron adquiridos durante el año 2020 y cancelados al siguiente año, por falta de disponibilidad de fondos en cuenta, ya que los mismos ingresaron en fecha posterior al 31 de diciembre 2020".

Lo anterior provoca que no se tenga una clara separación del gasto en la ejecución presupuestaria, y no se logre evidenciar los gastos reales al final de cada período.

RECOMENDACIÓN No 3

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL.

Girar instrucciones al Jefe del Estado Mayor Conjunto para que instruya al Director Administrativo y este a su vez al Contador del Estado Mayor Conjunto que al momento en que se realicen compras se registre el gasto en el período que corresponde. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. NO SE ADJUNTAN A LOS EXPEDIENTES DE COMPRA LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS POR COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.

Al revisar los expedientes de compra en lo referente a la documentación soporte de los gastos por materiales y suministro del Estado Mayor Conjunto, se pudo verificar que estos no cuentan con el documento de pago (Transferencia ACH). Lo que se detalla a continuación:

No.	Objeto del gasto	Nombre del objeto del gasto	Fecha	Oficio	Valor según oficio (L)	Fuerza	Documento faltante
1	33100	Papel de Escritorio	07/07/2021	OF.1237	L.220,140.00	Estado Mayor Conjunto.	ACH
2	33100	Papel de Escritorio	11/08/2021	OF.1647	L. 216,130.00	Estado Mayor Conjunto.	ACH
3	39200	Útiles de Escritorio	19/08/2021	OF.1771	L. 21,027.45	Estado Mayor Conjunto.	ACH
4	33100	Papel de Escritorio	02/09/2020	OF.0597	L. 253,970.00	Estado Mayor Conjunto.	ACH
5	33100	Papel de Escritorio	05/08/2020	OF.0392	L. 240,115.00	Estado Mayor Conjunto.	ACH

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-PRICI-03 Legalidad.

TSC-PRICI-05 Confiabilidad.

TSC-NOGECI V-02 Control Integrado.

TSC-NOGECI V-04 Responsabilidad Delimitada.

TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones.

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

Mediante Oficio N° COMISIÓN-DGSD-TSC-N°133-SEDENA, de fecha 03 de agosto de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Capitán de Fragata, Oscar Edgardo Rivera Urbina, Director Administrativo de las FF. AA, sobre la observación encontrada, se recibió mediante

Registro DAFFAA-2023, Expediente N°1976 de fecha 04 de agosto 2023 en el cual manifiesta lo siguiente: "En referencia con esta inconsistencia es propicio informar que hasta septiembre del año 2021 los pagos se realizaban por medio de transferencia con oficio en físico, los cuales se enviaban al Banco Central de Honduras para efectuar el pago; en estos oficios lo que validaba el pago realizado, era el sello de recibido del BCH en la copia de los mismos".

Lo anterior, ocasiona que los expedientes de compras no cuenten con toda la documentación soporte pertinente que evidencie que el pago fue realizado en su totalidad al proveedor que corresponde.

RECOMENDACIÓN No 4

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

Girar instrucciones al Jefe del Estado Mayor Conjunto para que instruya al Director Administrativo y este a su vez al Contador del Estado Mayor Conjunto y al encargado de compras, para que cuando se realicen compras por materiales y suministros, se anexe la transferencia ACH a los expedientes. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. ALGUNAS PLANILLAS DE PAGO DE BONIFICACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICIA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO NO CUENTAN CON SU RESPECTIVO F01.

Al realizar la revisión de los pagos por concepto de bonificación de Oficiales, Suboficiales y tropa del Comando de la Policía Militar del Orden Público y sus unidades orgánicas, se constató que no adjuntan a las planillas de pago los formularios de ejecución del gasto correspondientes al desembolso de cada mes. A continuación, se detallan los ejemplos:

N°	Mes/Año	Concepto	Valor (L)	Observación
1	Enero/2020	Pago de bonificaciones de Oficiales, Suboficiales y personal de tropa de la Policía Militar del Orden Público del mes de enero del año 2020.	L. 20,720,018.70	El F01 no se encuentra adjunto a la planilla de pago.
2	Septiembre/2020	Pago de bonificaciones de Oficiales, Suboficiales y personal de Tropa de la Policía Militar del Orden Público del mes de septiembre del año 2020.	L. 21,404,439.54	El F01 no se encuentra adjunto a la planilla de pago.
3	Octubre/2021	Pago de bonificaciones de Oficiales, Suboficiales y personal de tropa de la Policía Militar del Orden Público correspondiente al mes de octubre del año 2021.	L. 21,393,733.19	El F01 no se encuentra adjunto a la planilla de pago
4	Diciembre/2021	Pago de bonificaciones de Oficiales, Suboficiales y Personal de tropa de la Policía Militar del Orden Público correspondiente al mes de diciembre del año 2021.	L. 22,059826.09	El F01 no se encuentra adjunto a la planilla de pago

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI-V-01 Prácticas y Medidas de Control.

TSC-NOGECI-V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI-V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control.

Mediante Oficio N° COMISION-DGSD-TSC-OFICIO-N°104 SEDENA, de fecha 10 de mayo 2023, el equipo de auditoría solicitó, explicación sobre la observación encontrada a la Teniente Coronel de Artillería D.E.M. Yeni Carolina Arias Méndez, Pagador General de la Policía Militar de Orden Público, se recibió respuesta mediante registro No. 652-2023, expediente No. 652 de fecha 16 de mayo 2023, en el cual manifiesta lo siguiente: “En tal sentido el Sub Programa 04 Defensa de la Soberanía y Seguridad Nacional, Mantenimiento y conservación del Orden Público, explica que los F-01 son ejecutados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), conforme al Plan del Gasto Mensual por la sección de Presupuesto de este comando, por lo que son archivados de manera separada de la planilla de pago, por consiguiente, se hará la corrección correspondiente”.

Lo anterior no permite validar que el pago se realizó en su totalidad en concepto de bonificación y por el monto según planilla.

RECOMENDACIÓN No.5

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL.

Girar instrucciones al Jefe del Estado Mayor Conjunto, instruya al Comandante General de la Policía Militar Orden Público, y este a su vez al Pagador General para que solicite al personal encargado, archivar a las planillas de pago de bonificaciones su correspondiente F01. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. GASTO NO REGISTRADO EN EL OBJETO CORRESPONDIENTE.

- a) Al realizar revisión de documentación que corresponde al objeto de Beneficios Especiales de la Policía Militar del Orden Público, se pudo constatar que el gasto no fue registrado en el objeto que correspondía, según ejecución presupuestaria. A continuación, se detallan los ejemplos:

Fecha	No de F01	Beneficiario	Valor (L)	Fuerza	Objeto donde se registro	Objeto donde debió registrarse
20/01/2020	12	Personal de la Policía Militar del Orden Publico	L. 22,937,525.00	PMOP	(51120) pensiones	(51240) Beneficios especiales

9/12/2020	2809 2525	Personal de la Policía Militar del Orden Publico	L. 21,785,612.91	PMOP	(51120) pensiones	(51240) Beneficios especiales
20/1/2021	52	Personal de la Policía Militar del Orden Publico	L. 22,937,525.00	PMOP	(51120) pensiones	(51240) Beneficios especiales
27/10/202	S/N	Personal de la Policía Militar del Orden Publico	L. 21,393,733.19 (Valor según planilla)	PMOP	(51120) pensiones	(51240) Beneficios especiales

- b) Al realizar revisión de la documentación del pago de beca de la Fuerza Naval, se pudo constatar que el mismo no fue registrado en el objeto que correspondía, según ejecución presupuestaria. A continuación, se detallan los ejemplos:

Fecha	No. Transferencia	Beneficiarios	Valor (L)	Fuerza	Objeto donde se registro	Objeto donde debió registrarse
18/03/2021	18MAR021F-00001	Cadetes de la Academia Naval	L. 416,249.72	Fuerza Naval	(51240) Beneficios Especiales	(51230) Otras Transferencias.
12/04/2021	18ABR021FI-00006	Cadetes de la Academia Naval	L. 456,361.28	Fuerza Naval	51240) Beneficios Especiales	(51230) Otras Transferencias.
20/12/2021	20DCIC02IFI-01345	Academia Naval de Honduras y Escuela de Formación de Sub Oficiales Navales (EFESON).	L. 398,349.72	Fuerza Naval	51240) Beneficios Especiales	(51230) Otras Transferencias.

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones

TSC-NOGECI-V-09 Supervisión Contante

TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno.

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control.

Mediante Oficio N° COMISION-DGSD-TSC-OFICIO-N° 104 de fecha 10 de mayo 2023, el equipo de auditoría solicitó a Teniente Coronel de Artillería D.E.M. Yeni Carolina Arias Méndez,

Pagador General de la Policía Militar de Orden Público, explicación sobre la observación encontrada, se recibió respuesta mediante, registro No. 652-2023, expediente No. 652 de fecha 16 de mayo 2023, enviado por el Coronel de Infantería D.E.M., Comandante de la Policía Militar del Orden Público, Ramiro Fernando Muñoz Bonilla, en el cual manifiesta lo siguiente: “En tal sentido el Sub Programa 04 Defensa de la Soberanía y Seguridad Nacional, Mantenimiento y Conservación del Orden Público explica que por un error involuntario fue cargado en el objeto antes mencionado debiendo ser el correcto los 51240 beneficios especiales, por consiguiente, se hará la corrección correspondiente”.

Mediante Oficio N° COMISIÓN-DGSD-TSC-N°098-SEDENA, de fecha 02 de mayo de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Capitán de Fragata, Tomas Cantarero Murcia , Pagador General de la Fuerza Naval, explicación de la observación encontrada, se recibió respuesta mediante registro FNH/CMDCIA/N°.1123/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, enviado por el Contraalmirante, Pablo Antonio Rodríguez Saucedo, Comandante General de la Fuerza Naval, en el cual manifiesta lo siguiente: “La Fuerza Naval de Honduras cargo en ese objeto del gasto inicialmente como esta en el Manual Clasificador del gasto de SIAFI, sin embargo, por recomendación de la Secretaria de Finanzas se realizó la modificación al objeto (51240) Beneficios Especiales, por motivos que se encontraba inhabilitado este objeto (51230) Otras Transferencias”.

Lo anterior puede ocasionar que se afecte el saldo del objeto del gasto que no corresponde, disminuyendo su disponibilidad presupuestaria.

RECOMENDACIÓN No 6

AL SECRETARIO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL.

Girar instrucciones al Jefe del Estado Mayor Conjunto, instruya a los Comandantes de la Policía Militar Orden Público y Fuerza Naval, y estos a la vez a los Pagadores de sus fuerzas, se registre los valores en los objetos de gasto correspondiente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. CONCILIACIONES BANCARIAS NO CUENTAN CON FECHA DE ELABORACIÓN, FIRMA DEL RESPONSABLE DE AUTORIZACIÓN NI CON ALGUNA DOCUMENTACION SOPORTE.

- a) Al realizar la revisión de las conciliaciones bancarias del Comando de Apoyo a manejo del ecosistema y Ambiente (C9) se identificó que algunas conciliaciones bancarias no presentan la fecha de elaboración y firma del funcionario responsable para su aprobación. Lo cual se detallan a continuación:

Conciliaciones Bancarias sin fecha de elaboración:

Mes y Año	No. Cuenta	Banco	Fuerza	Observaciones
Enero/2021	11101-01-000609-0	BCH	C9	Sin fecha de elaboración
Junio/2021	11101-01-000609-0	BCH	C9	Sin fecha de elaboración

Conciliaciones Bancarias sin firma de aprobación:

Mes y Año	No. Cuenta	Banco	Fuerza	Observaciones
Enero/2020	11101-01-00609-0	BCH	C9	Sin firma de aprobación
Junio/2020	11101-01-00609-0	BCH	C9	Sin firma de aprobación
Diciembre/2020	11101-01-00609-0	BCH	C9	Sin firma de aprobación
Diciembre/2021	11101-01-00609-0	BCH	C9	Sin firma de aprobación

b) Al realizar la revisión de las conciliaciones bancarias del Comandó de Apoyo al Ecosistema y Ambiente (C9) y la Industria Militar (IMFFAA), se pudo constatar que en algunas conciliaciones bancarias no se agrega alguna documentación soporte de las mismas, como se detalla a continuación:

Conciliación Mes y Año	No de Cuenta	Banco	Fuerza	Documentación Faltante
Enero 2020	11101-01-00609-0	BCH	C9	1. No se anexa libro auxiliar
Junio 2020	11101-01-00609-0	BCH	C9	2. No se anexa libro auxiliar
Enero 2021	11101-01-00609-0	BCH	C9	1. No se anexa libro auxiliar 2. No se anexa el detalle de cheques pagados 3. No se adjunta estado de cuenta del banco
Junio 2021	11101-01-00609-0	BCH	C9	1. No se anexa libro auxiliar 2. No se anexa detalle de cheques pagados 3. No se adjunta estado de cuenta bancario
Diciembre 2021	11101-01-00609-0	BCH	C9	1. No se anexa libro auxiliar 2. No se adjunta estado de cuenta bancario
Junio 2020	11101-01-000958-8	BCH	IMFFAA	1. No se adjunta el detalle auxiliar de los cheques en circulación. 2. No se anexa estado de cuenta bancario
Diciembre 2020	11101-01-000958-8	BCH	IMFFAA	1. No se adjunta el detalle auxiliar de los cheques en circulación. 2.No se anexa estado de cuenta bancario

Enero 2021	11101-01-000958-8	BCH	IMFFAA	1. No se adjunta el detalle auxiliar de los cheques en circulación. 2. No se anexa estado de cuenta original del banco.
---------------	-------------------	-----	--------	--

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC- NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno

TSC- NOGECI III-01 Ambiente de Control.

TSC- NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno.

TSC- NOGECI V-9 Supervisión Constante.

TSC- NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros.

Mediante Oficio No. COMISION-DGSD-TSC-N. 099-SEDENA, de fecha 02 de mayo de 2023, el equipo de auditoría solicitó al Coronel de Infantería D.E.M. Oscar Manuel Cárcamo, Comandante del Comando de Apoyo al Manejo del Ecosistema y Ambiente (C9), explicación de la observación encontrada, se recibió respuesta mediante registro EMC-(COMANDO) 2023, expediente, BOSQUE-ADMON No. 0282/2023, enviado por el Comandante del Comando de Apoyo al Manejo del Ecosistema y Ambiente (C9), Oscar Manuel Cárcamo, donde manifestó lo siguiente:

a) Conciliaciones bancarias sin fecha de elaboración.

“La persona responsable de realizar dichas conciliaciones no las realizo en tiempo y forma por lo que se procedió a hacer las subsanaciones correspondientes a cada mes”.

b) Conciliaciones bancarias no cuentan con firma de aprobado

“La persona responsable de realizar dichas conciliaciones no las realizo en tiempo y forma por lo que se procedió a hacer las subsanaciones correspondientes a cada mes”.

e) Conciliaciones bancarias no cuentan con alguna documentación soporte.

“Debido al Covid-19 para el año 2020-2021 la persona que realizaba las conciliaciones no adjunto estados de cuentas bancarios debido a que el banco no mandaba dichos estados de cuenta, por lo que solamente se contaba con documentación en digital como un auxiliar diario de estados de cuenta sin membrete”.

Mediante Oficio No. COMISION-DGSD-TSC-N. 130-SEDENA, de fecha 25 de julio de 2023, el equipo de auditoria solicito al Coronel de Abasto D.E.M.A. Carlos Eduardo Fortín Aguilar, Gerente General de la Industria Militar, explicación de la observación encontrada, se recibió respuesta mediante remisión del 02 de agosto de 2023, donde se manifestó lo siguiente: “A fin de dar respuesta a oficio N°130 CATSC-SEDENA mediante el cual solicita se explique porque no se anexa el detalle auxiliar de los cheques en circulación y el estado de cuenta original del banco de la cuenta 11101-01-000958-8. En auditorías realizadas anteriormente nunca solicitaron que la conciliación llevara auxiliar de cheques, razón por la cual no se agregaban dichos documentos”.

Lo anterior puede ocasionar que no se tenga la certeza de quienes son los funcionarios responsables de la elaboración y autorización de las conciliaciones bancarias, que permita identificar que las operaciones contables se registran en forma oportuna y adecuadamente.

RECOMENDACIÓN No 7

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

Girar instrucciones al Jefe del Estado Mayor Conjunto y este a su vez a los Comandantes del Comando de Apoyo al Manejo del Ecosistema y Ambiente, y al Gerente General del IMFFAA, que instruya al jefe de contabilidad que las conciliaciones bancarias deben tener la fecha de elaboración y firma de autorización, así como con toda la documentación soporte. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME DE LEGALIDAD.
- B. CAUCIONES.
- C. DECLARACIONES JURADAS DE BIENES.
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS
PRINCIPIOS U OTROS.

Abogado

José Manuel Zelaya Rosales

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Su Despacho

Señor Secretario:

Hemos auditado el Estado de ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), correspondiente al período comprendido entre 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados de Ejecución Presupuestaria, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos al Código de Comercio y Ley de Contratación del Estado.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicará que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de septiembre 2023

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad,
Seguridad y Defensa

B. CAUCIONES

Los empleados y funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), han cumplido con la correspondiente Caución que establece el Artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.

Los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), han cumplido con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuanto a la presentación de la declaración jurado de bienes.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

1. CHEQUES EN CIRCULACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR DE 6 MESES SE REFLEJAN EN CONCILIACIÓN BANCARIA.

Al revisar la documentación de los cheques en circulación se logró identificar que existen algunos cheques en tránsito con un lapso mayor a 6 meses, después de haber sido emitidos, lo cual aún se reflejan e impactan en la conciliación bancaria de diciembre 2021, lo cual se detalla a continuación:

No. Cuenta	No. de cheque	Valor (L)	Fecha de emisión	Fecha límite de cobro	Tiempo vencido	Observaciones
11101-01-00609-0	18174	L. 20,125.12	01/4/2020	01/10/2020	6 meses	Se refleja en las conciliaciones bancarias de diciembre 2021.
11101-01-00609-0	18307	L. 122,000.00	11/06/2020	11/12/2020	6 meses	Se refleja en las conciliaciones bancarias de diciembre 2021.
11101-01-00609-0	18308	L. 163,350.00	11/06/2020	11/12/2020	6 meses	Se refleja en las conciliaciones bancarias de diciembre 2021.

Incumpliendo lo establecido en el Código de Comercio, **Artículo 613**.
Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.
TSC- PRICI-03 Legalidad
TSC- NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones
TSC- NOGECI V-10 Registro Oportuno.

Mediante Oficio N° COMISIÓN-DGSD-TSC-OFICIO N°099-SEDENA, de fecha 02 de mayo 2023, el equipo de auditoría solicitó al Coronel de Infantería DEM, Comandante, del Comando de Apoyo al Manejo del Ecosistema y Ambiente (C9), Oscar Manuel Nájera Cárcamo, explicación sobre la observación encontrada, se recibió respuesta mediante Oficio EMC-(COMANDO)-2023, Expediente NO. 0282 de fecha 29 de mayo del 2023, en el cual manifiesta lo siguiente: “A fin de dar acuse de recibido a su oficio No. 099-CASTC-SEDENA de fecha 02 de Mayo del 2023 y dar explicación sobre cheques en circulación con antigüedad mayor a 6 meses reflejados en la conciliación bancaria, los cheques que aparecen al cierre de 2021 con fechas posteriores 2022 se deben a desembolsos tardíos de fondos (se adjunta copia de transferencia cuando ingresaron fondos a la cuenta) por lo que se tenía como cheques en mano para pago, sobrepasando fecha límite de pago, ya que se esperaba depósito a inicios de año y fue hasta en el mes de agosto del 2022 que desembolsaron dichos fondos”.

Lo anterior puede ocasionar que los cheques en circulación afecten negativamente el saldo de las conciliaciones bancarias.

RECOMENDACIÓN No. 8

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

Girar instrucciones al Jefe del Estado Mayor Conjunto y este a su vez al Comandante del Comando de Apoyo al Manejo del Ecosistema y Ambiente (C9) para que instruya al personal encargado de elaborar las conciliaciones bancarias, verificar los cheques que se encuentran en circulación, para que estos sean anulados en tiempo y forma. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. NO SE ADJUNTA LA CONSTANCIA DE INCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO EXTENDIDA POR LA ONCAE.

Al realizar la revisión de algunos cheques del Comando de Apoyo al manejo del ecosistema y ambiente, por compra de alimentos y bebidas, se constató que en su documentación soporte no se adjunta la constancia de inscripción del registro de proveedores y contratistas del Estado extendida la Oficina Normativa de Contrataciones y adquisiciones del Estado de Honduras, ONCAE. Lo que se muestra a continuación:

No	Objeto del Gasto	Fuerza	Proveedor	Descripción del Gasto	No Cheque	Fecha	Valor (L)	Documento Faltante
1	311	Apoyo al manejo del ecosistema y ambiente	Abarrotería Yaneli	Compra de aceite y carne.	71002025	8/6/2020	L. 18,900.00	No se anexa la constancia de Inscripción de ONCAE
2	311	Apoyo al manejo ecosistema y ambiente	Bodega Márquez	Compra de queso, jamón, verduras y carne.	71001729	8/6/2020	L. 9,450.00	No se anexa la constancia de Inscripción de ONCAE

3	311	Apoyo al manejo ecosistema y ambiente	Bodega los gemelos	Compra de verduras y carnes.	71001509	8/6/2020	L. 41,850.00	No se anexa la constancia de Inscripción de ONCAE
---	-----	---------------------------------------	--------------------	------------------------------	----------	----------	--------------	---

Incumpliendo lo establecido en la Ley de Contratación del Estado: Artículo 36.- Requisitos de Inscripción y Efectos.

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI -V-09 Supervisión Constante.

TSC-NOGECI -V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

TSC-NOGECI-V-13 Revisiones de Control.

Mediante Oficio N° COMISIÓN-DGSD-TSC-OFICIO-N°134 SEDENA del 03 de agosto 2023, el equipo de auditoría solicitó al Comandante, Coronel de Infantería del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistema y Ambiente, Oscar Manuel Nájera Cárcamo, explicación de la observación encontrada, se recibió respuesta mediante registro EMC-(COMANDO) 2023 expediente BOSQUE-ADMON No. 0164/2022 de fecha 07 de agosto de 2023, en el cual manifiesta lo siguiente: “Atentamente me dirijo a usted, a fin de dar acuse de recibo a su oficio No. 0134-CATSC-SEDENA de fecha 03 de agosto de 2023 e informar que la alimentación que se le brinda al soldado se maneja como reserva y la misma se ampara en la resolución de AIP de los años auditados 2020 y 2021 del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente.” No contar los expedientes de compra con toda la documentación requerida en las bases de contratación y que la misma se encuentre vigente, puede ocasionar que se adjudiquen contratos fuera de legalidad.

RECOMENDACIÓN No.9

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL.

Girar instrucciones al Jefe del Estado Mayor Conjunto, que instruya al Comandante del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistema y Ambiente y este a su vez al encargado de compras, para que se adjunte la constancia de inscripción de ONCAE a los procesos de compras realizados. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), manifestamos que no se encontraron hechos que ocasionan responsabilidad.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES.

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a los rubros: **Caja y Bancos, Servicios Personales:** Sueldos Básicos, Adicionales, Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes, Complementos, **Servicios no Personales:** Servicios de Capacitación, Mantenimiento y Reparación de Transporte, Tracción y Elevación, Pasajes al Exterior, Primas y Gastos de Seguro, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Ceremonial y Protocolo, **Materiales y Suministros:** Alimentos y Bebidas para Personas, Alimentos para Animales, Prendas de Vestir, Calzados, Llantas y Cámaras de Aire, Productos Farmacéuticos y Medicinales, Gasolina, Diésel, Material de Guerra y Seguridad, Elementos de Limpieza, Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza, Útiles y Materiales Eléctricos, Repuestos y Accesorios, Material de Defensa y Seguridad, Producto Ferroso, Confecciones Textiles, Elementos de Ferretería, Productos Forestales, Productos Artes Gráficas, Abono y Fertilizante, Insecticidas, Fumigaciones y Otros, Herramientas Menores, Productos Explosivos y Pirotécnicos, Hilados y Telas, Cueros y Pieles, Artículos de Caucho, Productos Químicos, Productos Material de Plástico, Aceites y Lubricantes, **Bienes Capitalizables:** Muebles Varios de Oficina, Equipos Varios de Oficina, Electrodomésticos, Equipo de Transporte Terrestre para Personas, Equipo Médico, Equipo para Computación, Equipo Comunicación, Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado, Equipo de Comunicación, Equipo Recreativo, Embarcaciones Marítimas, Equipo Militar, Aplicaciones Informáticas, **Transferencias y Donaciones:** Becas, Pensiones, Transferencia y Donaciones a Organismos Internacionales, Ayuda Social a Personas que fueron ejecutados en cada uno de los Programas de las Fuerzas Armadas de Honduras, no encontramos hechos subsecuentes que requieran ser incluidos en este informe.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría N°004-2022-DGSD-GASGIPSCI-SEDENA-A que cubrió el período 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2019 emitido en la siguiente fecha: 08 de diciembre de 2022. Este informe corresponde a 1 auditorías con 34 recomendaciones, 21 de control interno y 13 de cumplimiento legal; a ser implementadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), nuestra revisión demostró que dichas recomendaciones fueron implementadas por la entidad.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de septiembre 2023.

Karla Lizzete Triminio Murillo

Auditor Operativo

Departamento de Auditoría

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Karla Vanessa Castillo Roque

Auditor Operativo

Departamento de Auditoría

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Wendy Yessenia Mejia Jacinto

Auditor Operativo

Departamento de Auditoría

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Marbyn Rafael García Servellón

Auditor Operativo

Departamento de Auditoría

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Mario Roberto Coello Saucedo

Auditor Operativo

Departamento de Auditoría

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Carlos Eduardo Mayorga Galo

Auditor Operativo

Departamento de Auditoría

Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Sandra Lizeth Valladares Guevara
Jefe de Equipo
Departamento de Auditoría
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Omar Alexander Rodas Rodas
Supervisor
Departamento de Auditoría
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Gobernabilidad
Seguridad y Defensa

María Alejandrina Pineda Escoto
Gerente de Auditoría Sectorial
Gobernabilidad e Inclusión Social,
Prevención y Seguridad Nacional y
Cooperación Internacional